



“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta de adjudicación
Proceso AGN-DAF-CM-2019-0078

El día SEIS (06) del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la encargada interina del departamento Administrativo y Financiero, Licda. Ana M. Yapor, el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, el subdirector Licdo. José Vilchez y la asistente Ejecutiva, Licda. Verónica Cassá, y por el área solicitante el Asesor Jurídico, Licdo. Chanay Maceo; dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0078.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA COMPULSA Y REGISTRO ACTA NOTARIAL (SIN MONTO)	SERVICIO	4
2	SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$100,000.01 A RD\$200,000.00	SERVICIO	14
3	SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$200,000.01 A RD\$500,000.00	SERVICIO	8
4	SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$500,000.01 A RD\$1,500,000.00	SERVICIO	2
5	SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$3,000,000.01 A RD\$5,000,000.00	SERVICIO	1

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD\$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,030,551.99 (UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”*.

fu

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de SEPTIEMBRE del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2019-0078, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de DOS (02) días laborables para presentar ofertas.

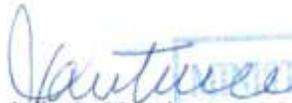
CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Observación
1	MARIA LOURDES CASTILLO AÑIL	269,040.00	
2	CONSULTORIA & PROYECTOS VGC	220,612.80	

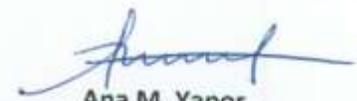
ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas requeridas, precio según la Ley de Notarios, condiciones de pago, además de la opinión del área solicitante, se decidió adjudicar el presente proceso de compra menor a la **LICDA. MARÍA LOURDES CASTILLO AÑIL** por presentar la oferta considerada más conveniente para la institución

Siendo las 10:00 am del día DIEZ (10) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019),


Julio A. Morel
 Enc. División de Compras




Ana M. Yapor
 Enc. Administrativo y Financiero
 (Interino)

José Vilchez
 Subdirector General

Verónica Cassá
 Asistente Ejecutiva Dirección
 (Interino)

Chanay Maceo
 Asesor Jurídico